



RESOLUCIÓN PFIO – Nº 006/07

Madrid, 2 de marzo de 2007

El artículo 12 del Estatuto de la FIO, que se refiere a la realización de las Sesiones ordinarias y extraordinarias y a la convocatoria de las mismas, establece que *la Asamblea General se reunirá en sesión ordinaria una vez al año (...). La convocatoria deberá hacerse por vía escrita con una anticipación no menor a sesenta días calendario.*

Con ocasión de los últimos XI Congreso y Asamblea General Ordinarios de la Federación Iberoamericana de Ombudsmán (FIO), que se celebraron en Buenos Aires (Argentina), se determinó que el lugar de celebración de los XII Congreso y Asamblea General Ordinarios de la Federación Iberoamericana de Ombudsmán (FIO) fuera en la ciudad de Lima (Perú).

En consecuencia, y fundándose en el citado artículo 12 de los Estatutos de la FIO,

**EL PRESIDENTE DE LA FEDERACIÓN IBEROAMERICANA
DE OMBUDSMAN**

CONVOCA

A todos los Miembros de la Federación Iberoamericana de Ombudsmán a los XII Congreso y Asamblea General Ordinarios, que se celebrarán en la ciudad de Lima (Perú), los días 20, 21, 22 y 23 de noviembre de 2007.



Asimismo se comunica que la información detallada acerca del lugar de celebración, hora de inicio, y otros extremos referidos a la preparación del evento, de modo principal, todo lo concerniente a los puntos del orden del día, se transmitirán una vez que la Defensoría del Pueblo de Perú, encargada de la preparación de la Asamblea, facilite los datos oportunos. Igualmente, la misma Defensoría nos ha solicitado que con toda urgencia les indiquemos las personas que acudirán, de forma que les facilitemos la organización del evento.

Enrique Múgica Herzog
Presidente